

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ADS CONSULTORES S.A**  
**Y**  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**  
**ANTOFAGASTA**

N° INT CMR- 0122-2017

En Antofagasta, a 27 de febrero de 2017, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, de ahora en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**", R.U.T. N° 70.574.900-0, representada convencionalmente por su Directora Regional, doña **LIDIA IRIS JULIO TORRES**, cédula nacional de identidad N°12.616.251-0, ambas domiciliadas en Washington N°2470, Antofagasta y **ADS CONSULTORES S.A.**, rol único tributario N°76.690.120-4, debidamente representada por **SHENYIN KENLEON LOO VALDÉS**, cédula de identidad N°14.489.961-K, ambos con domicilio en calle Rebeca Matte N°940, Antofagasta, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Fundación Integra contrata a **ADS CONSULTORES S.A** para que junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas AprendeS Liderazgo para la calidad educativa y buen trato del año 2017, el que, a su vez, tiene por objetivo fortalecer las actividades para el desarrollo de prácticas de liderazgo, para la calidad educativa y buen trato, que promuevan la participación, la comunicación, el reconocimiento de las fortalezas y la retroalimentación efectiva de los equipos de salas cunas, jardines infantiles, modalidades no convencionales y profesionales territoriales. La preparación de estas jornadas se realizará fuera de las dependencias de la oficina regional y su relatoría en lugares acordados por Fundación Integra.

**CLÁUSULA TERCERA:** En mérito de lo anteriormente indicado, Integra encomienda a **ADS CONSULTORES S.A.**, la prestación de los servicios detallados en la "Propuesta de Formación y Asesoría de Apoyo Regional" de fecha 11 de enero de 2017, el cual se tiene como parte integrante del presente contrato y que consiste en:

- Hito 1 – Ejecución Jornada de Aperturas Bienal 2017-2018: "Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato". El objetivo de este hito es nivelar en temáticas claves a los equipos respecto a las características



del Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato. Comprender la base teórica y práctica del enfoque de los distintos liderazgos, como también entrenar las competencias conversacionales e identificar las fortalezas y oportunidades de mejora de los y las participantes y los equipos respecto al Liderazgo en esta área. Estas jornadas de relatoría externa se realizarán los días **1 y 2 de marzo de 2017**, en 4 sedes simultáneas cada día, de 8 horas cada una, con un total de 64 horas, en el horario de 8:30 a 17:30 horas. Al final de cada hito se entregará un reporte ejecutivo evaluativo de la actividad con recomendaciones. **ADS CONSULTORES S.A** deberá entregar a más tardar el **6 de febrero de 2017**, los contenidos que serán utilizados en manuales y presentaciones, para la revisión por parte de Integra.

- Hito 2 – Diseño Taller Formación Equipos Educativos. Este hito tiene como objetivo identificar las fortalezas y oportunidades de mejora respecto al Liderazgo para la Calidad Educativa y sus dimensiones asociadas por medio de la aplicación de la Pauta de Autodiagnóstico. Se identificarán prácticas formales e informales de retroalimentación y reconocimiento en salas cunas, jardines infantiles y modalidades no convencionales. Se realizará un mapa de mejora genérico del funcionamiento de la comunidad educativa, estableciendo líneas de desarrollo, ámbitos de mejora y fortalezas. Se transmitirán herramientas metodológicas y dinámicas de ejercicios para realizar consolidar los conocimientos aprendidos. Se diseñará un taller de tres horas, para ser ejecutado por los equipos de establecimientos en una jornada por cada jardín, cuya ejecución se programará entre los meses de abril y mayo de 2017, en bloque de las 14.30 a las 17:30 horas. Al final de cada hito se entregará un reporte ejecutivo evaluativo de la actividad con recomendaciones. **ADS CONSULTORES S.A** deberá entregar el **5 de marzo de 2017**, los contenidos que serán utilizados en pautas de diseño, manuales y presentaciones, para la revisión de Integra.
- Hito 3 – Ejecución Jornada de Profundización AprendeS. “Comunicación, Retroalimentación y Reconocimiento.” Se comprenderán los elementos claves para realizar reconocimiento y retroalimentación, tanto para equipo de gestión como entre educadoras y asistentes. Comprender y aplicar elementos prácticos de la comunicación efectiva y profundizar en técnicas que favorezcan la comunicación para la retroalimentación con comunidades educativas. Permitirá evaluar la efectividad conversacional interna y se realizarán prácticas en base a Marco Conceptual complementado con modelo de conversaciones efectivas ADS. Estas jornadas se realizarán los días **26 y 27 de julio de 2017**, en 4 sedes simultáneas cada día, de 8 horas cada una, con un total de 64 horas, en el horario de 8:30 a 17:30 horas. Al final de cada hito se entregará un reporte ejecutivo evaluativo de la actividad con recomendaciones. **ADS CONSULTORES S.A** deberá entregar a más tardar el **26 de junio de 2017**, los contenidos que serán utilizados en manuales y presentaciones, para la revisión por parte de Integra.
- Hito 4 – Diseño Taller de Formación Equipos Educativos. Se identificarán estrategias de retroalimentación, reconocimiento y trabajo con la comunidad educativa en salas cunas y jardines infantiles de acuerdo a la realidad de cada espacio educativo. Se evaluarán las condiciones organizacionales, estilos de liderazgo y las dinámicas internas que favorecen o perjudican la realización, reconocimiento y retroalimentación efectiva. Por último, se establecerán compromisos de cambio concreto en materia de reconocimiento, retroalimentación y comunicación. Se diseñará un taller de tres horas, para ser ejecutado por los equipos de establecimientos en una jornada por cada jardín, cuya ejecución se programará entre los meses de octubre y noviembre de 2017, en bloque de las 14.30 a las 17:30 horas. Al final de cada hito se entregará



un reporte ejecutivo evaluativo de la actividad con recomendaciones. **ADS CONSULTORES S.A** deberá entregar el **04 de septiembre de 2017**, los contenidos que serán utilizados en pautas de diseño, manuales y presentaciones, para la revisión de Integra.

**CLÁUSULA CUARTA:** **ADS CONSULTORES S.A** acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional; y a lo señalado en la propuesta y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

**CLÁUSULA QUINTA:** Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total equivalente de **\$19.955.600.- (diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos pesos)**, según lo señalado en cláusula tercera de este instrumento.

Fundación Integra hará tres pagos a la profesional, de acuerdo a la calendarización según los montos que corresponden por horas de trabajo de la siguiente manera:

- a) **PRIMER PAGO:** Diseño y Ejecución de Hito 1: **\$9.977.800 (nueve millones novecientos setenta y siete mil ochocientos pesos).**
- b) **SEGUNDO PAGO:** Diseño y ejecución de Hito 2: **\$4.988.900 (cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos pesos).**
- c) **TERCER PAGO:** Diseño y ejecución de Hito 3: **\$4.988.900 (cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos pesos)**

Cada pago será efectuado una vez terminada la jornada, contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora de Integra y dentro de los 30 días hábiles luego de la entrega de la factura correspondiente y efectuada la retención tributaria ordenada por la ley.

En todos los casos Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por **ADS CONSULTORES S.A.**

**CLÁUSULA SEXTA:** El prestador entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista o Póliza de Seguros a nombre de Fundación Integra por un monto de **\$1.995.560.- (un millón novecientos noventa y cinco mil quinientos sesenta pesos)** equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día 28 de febrero de 2018, que deberá extenderse a nombre de Fundación Integra con la siguiente frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de prestación de servicios Jornada Aprendes 2017". El documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el prestador en virtud del presente contrato. Este documento deberá ser renovado en caso de así requerirse.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones

contraídas. La garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo antes de la fecha señalada.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** El incumplimiento en la implementación de la capacitación en los términos señalados en la cláusula tercera, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 0,6 por ciento del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la capacitación por inconvenientes atribuibles a lo comprometido por el prestador. Para estos efectos, se considerará como incumplimiento, cuando transcurrido el último día hábil de cada mes indicado en la cláusula tercera, no se hayan prestado los servicios indicados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

**CLÁUSULA OCTAVA:** Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

**CLÁUSULA NOVENA:** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.


**CLÁUSULA DÉCIMA:** Las partes fijan domicilio especial en la comuna de Antofagasta y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA:** El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de ADS CONSULTORES S.A.



---

**SHENYIN KENLEON LOO VALDÉS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
ADS CONSULTORES S.A



---

**LIDIA IRIS JULIO TORRES**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA - ANTOFAGASTA